



I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 091/2024.
REF: ROL DE AVALÚO N° 6280-1.
RECTIFICA EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
TOTAL DE EDIFICACIÓN N° 25 DE FECHA 12.02.2021.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico rotulado CRDE-3148, Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 07.07.2020, patrocinado por el arquitecto Guillermo Rosende Álvarez y por el Revisor Independiente, don Luis Horacio López Vergara, para el Lote 2, manzana M.O. 1, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 955, Loteo Mirador de Montemar, comuna de Concón, rol de avalúo 6280-1, propiedad de Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 37 de fecha 16.03.2012, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 132 de fecha 12.09.2012, de Director (s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 25 de fecha 12.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
5. El Ingreso DOM N° 202400340 de fecha 22.01.2024, presentación de don Roberto Ramírez Errázuriz, autorizado por don Luis H. Siles Santa Cruz en representación de Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA, solicitando rectificar el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 25 de fecha 12.02.2021.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
8. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 25 de fecha 12.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN			
5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE AMPLIACIÓN	104	14-06-2019	982,44
MODIFICACIÓN DE PROYECTO	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	92	12-05-2020	982,44
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	015	03-02-2021	991,13

DEBE DECIR:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN			
5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE AMPLIACIÓN	109	14-06-2019	983,44
MODIFICACIÓN DE PROYECTO	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	92	12-05-2020	983,44
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	015	03-02-2021	992,13

DICE:

SUPERFICIES GENERALES	M2
PA N°104/2019	982,44
RMPE N°92/20 y 015/21	991,13
Presente Recepción	991,13
Superficie total del colegio	5438,88

DEBE DECIR:

SUPERFICIES GENERALES	M2
PA N° 109/2019	983,44
RMPE N° 92/2020	983,44
RMPE N° 015/2021	992,13
Presente Recepción	992,13
Recepción N° 37/2012	3600,09
Recepción N° 132/2012	393,79

- ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 25 de fecha 12.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
- NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA** representado por don Luis H. Siles Santa Cruz y don Roberto Ramírez Errázuriz, el contenido de la presente resolución.
- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **Guillermo Rosende Álvarez**, como arquitecto patrocinante y a don **Luis Horacio López Vergara** en su calidad de Revisor Independiente, el contenido de la presente resolución.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

CONCÓN, 09 de abril de 2024.




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

- Inmobiliaria Educacional Valparaíso SpA (roberto@ggrupo.clave.cl)
- Arqto. Guillermo Rosende Álvarez (grosende@graa.cl)
- Revisor Independiente Luis Horacio López (hiv.ria@gmail.com)
- Expediente Técnico CRDE-3148/20.
- Expediente Técnico PAM-4594/23.
- Archivo DOM.